



TÍTULO DE PATENTE No. 423974

Titular(es): MANUEL MUSTIELES IBARRA

Domicilio: Privada de los Cedros No. 82 C, Col. Loma de Tetelpan, Alcaldía Álvaro Obregón, 01720, Ciudad de México, MÉXICO

Denominación: DISPERSIÓN DE AGUA PARA SIEMBRA DE NUBES Y TECNICAS DE SEMBRADO CON ESTA SOLUCIÓN.

Clasificación: CIP: A01G15/00; B01D49/00; C01G5/00; C06D3/00

CPC: A01G15/00; B01D49/00; C01G5/00; C06D3/00

Inventor(es): MANUEL MUSTIELES IBARRA

SOLICITUD

Número:
MX/a/2023/008309

Fecha de Presentación:
12 de julio de 2023

Hora:
21:10

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 12 de julio de 2043

Fecha de Expedición: 12 de mayo de 2025

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción I, 5º fracción I, y 119 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improporrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º fracción I, 9, 10 y 119 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º fracción V, inciso a), 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V, inciso a), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º y 5º fracción I Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento. Su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi.

Asimismo, se emitió conforme lo previsto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



MX/2025/42056